

Bruselas, 12.5.2021
COM(2021) 236 final

ANNEX

ANEXO

de la

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva para
el período 2021-2030**

{SWD(2021) 102 final}

ANEXO

ACCIONES RECOMENDADAS

2.1. DESARROLLAR RESILIENCIA Y COMPETITIVIDAD			
Ámbito	Comisión	Estados miembros de la UE	Consejo Consultivo de Acuicultura
2.1.1. <i>Espacio y agua</i>	- Desarrollar un documento de orientación más detallado sobre la ordenación del espacio y el acceso al agua para la acuicultura marina¹, en agua dulce y en tierra. - Facilitar apoyo técnico a las administraciones de los Estados miembros en la aplicación de dichas directrices, y permitir el uso por parte de los Estados miembros de la financiación facilitada por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) con este fin. - Supervisar la aplicación de la Directiva sobre ordenación del espacio marítimo y coordinar el intercambio de buenas prácticas sobre	Designar zonas adecuadas para la acuicultura según los principios descritos en la presente Comunicación y en directrices futuras.	

¹ Este documento de orientación debe tener en cuenta i) las experiencias compartidas por los Estados miembros de la UE en el contexto del método abierto de coordinación, ii) los resultados de las investigaciones financiadas por la UE, y iii) la labor desempeñada en el contexto de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) de la FAO. Véase *A guide for the establishment of coastal zones dedicated to aquaculture in the Mediterranean and the Black Sea* [«Guía para la identificación de zonas costeras dedicadas a la acuicultura en el Mediterráneo y el mar Negro»] (www.fao.org/3/ca7041en/CA7041EN.pdf). Existen proyectos financiados por la UE, como AquaSpace (<http://www.aquaspace-h2020.eu/>) y TAPAS (<http://tapas-h2020.eu/>), que han desarrollado herramientas para identificar zonas específicas para la actividad acuícola. Entre otros proyectos financiados por la UE pertinentes para la ordenación del espacio para la acuicultura se encuentra MUSES, que ha llevado a cabo varios estudios de caso, especialmente uno en el mar Báltico (aguas danesas) sobre la combinación de la producción de energía eólica marina y la maricultura (<https://muses-project.com/wp-content/uploads/sites/70/2018/02/ANNEX-8-CASE-STUDY-5.pdf>).

	planificación espacial no marítima.		
2.1.2. Marco reglamentario y administrativo	• Elaborar un documento de orientación sobre buenas prácticas en procedimientos administrativos. • Proporcionar apoyo técnico a las administraciones de los Estados miembros de la UE para revisar y mejorar sus sistemas reglamentarios y administrativos teniendo en cuenta dichas buenas prácticas, y permitir que los Estados miembros de la UE hagan uso de la financiación del FEMP con este fin.	• Revisar el sistema reglamentario y administrativo sobre la acuicultura en la medida en que resulte necesario, habida cuenta de los principios previstos en la presente Comunicación y las directrices que emita la Comisión en el futuro, y tener en cuenta las necesidades especiales de las pymes. • Crear una única entidad nacional que reúna a las autoridades públicas nacionales y regionales competentes en materia de acuicultura. Procurar la participación de las partes interesadas pertinentes en esta entidad.	
2.1.3 Salud animal y salud pública	• Identificar las buenas prácticas zootécnicas, concretamente el enriquecimiento ambiental, el uso de la alimentación funcional y la selección artificial. Organizar formación sobre estas prácticas, que podría contar con ayuda financiera de la UE. • Analizar la forma de mejorar el acceso del público a los principales resultados de las evaluaciones de los riesgos para el medio ambiente y los umbrales toxicológicos	• Proporcionar formación a las autoridades competentes (también en el marco de la iniciativa «Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria») sobre la supervisión y notificación de enfermedades en relación con las enfermedades reconocidas y emergentes en el marco del Reglamento (UE) 2016/429 y otras cuestiones relacionadas con la salud animal. • Respaldar y promover la	• Desarrollar códigos de buenas prácticas sobre la gestión de enfermedades acuáticas no recogidas en la Directiva 2006/88/CE del Consejo ni en el Reglamento (UE) 2016/429. • Respaldar y difundir entre los productores acuícolas las buenas prácticas zootécnicas identificadas por la Comisión. • Garantizar que se informa a los

	pertinentes en relación con los medicamentos, respetando las normas sobre confidencialidad y protección de datos. Plantearse, en colaboración con la Agencia Europea de Medicamentos y los Estados miembros, el desarrollo de directrices sobre la evaluación de riesgos medioambientales de los medicamentos de uso acuícola (especialmente, cuando corresponda, recomendaciones sobre medidas de gestión de riesgos). • Organizar talleres que reúnan a todas las partes interesadas europeas que se vean afectadas por el problema de los norovirus en el marisco (la industria, las instituciones académicas, la investigación, los Gobiernos y los legisladores) a fin de debatir sobre posibles soluciones. • Proporcionar formación a las autoridades competentes (también en el marco de la iniciativa «Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria») sobre la supervisión y notificación de enfermedades en relación con las enfermedades reconocidas y emergentes en el marco del	investigación y la innovación sobre salud animal, especialmente las enfermedades del marisco, teniendo en cuenta las prioridades identificadas por el Comité Permanente de Investigación Agrícola (CPIA). • Respalda el desarrollo de conocimiento y destrezas sobre buenas prácticas zootécnicas por parte de los productores acuícolas.	productores acuícolas de la UE sobre investigaciones e innovaciones pertinentes en materia de salud animal y salud pública.
--	--	--	---

	Reglamento (UE) 2016/429 y otras cuestiones relacionadas con la salud animal. • Respaldo y promover la investigación y la innovación sobre salud animal, especialmente las enfermedades del marisco, teniendo en cuenta las prioridades identificadas por el Comité Permanente de Investigación Agrícola (CPIA)².		
2.1.4. Adaptación al cambio climático y su mitigación	• Desarrollar un documento de orientación sobre los planes y estrategias de adaptación climática sectoriales³. • Respaldo la mitigación del cambio climático en el sector de la acuicultura, especialmente garantizando un marco político adecuado y permitiendo el uso de los fondos de la Unión.	• Respaldo el desarrollo de planes de adaptación climática específicos del sector a escala nacional, regional, transnacional o para cuencas marítimas concretas, en consonancia con los planes y estrategias nacionales, así como la norma correspondiente del Comité Europeo de Normalización (CEN). • Brindar apoyo a la formación sobre adaptación y resiliencia frente al	• Difundir recomendaciones en el sector de la acuicultura sobre la adaptación y resiliencia frente al cambio climático. • Promover la adopción de medidas de adaptación al cambio climático y su mitigación por parte de los productores acuícolas de la UE.

² El Comité Permanente de Investigación Agrícola (CPIA) ha identificado prioridades de investigación sobre la prevención y gestión de enfermedades en la acuicultura (<https://scar-europe.org/index.php/fish-documents>). La Estrategia «De la Granja a la Mesa» incluye el metagenoma como un ámbito clave en la investigación que debe respaldar el programa Horizonte Europa.

³ Estas directrices deben tener en cuenta los hallazgos de los proyectos pertinentes financiados por la UE, como SOCLIMPACT (<https://soclimpact.net>), CERES (<https://ceresproject.eu>) y ClimeFish (<https://climefish.eu/>). Las recomendaciones desarrolladas en el marco del proyecto ClimeFish están enfocadas específicamente a la acuicultura marina, así como a la producción en lagos y estanques de agua dulce. Este proyecto ha desarrollado un marco de apoyo a la toma de decisiones que consiste en una herramienta electrónica para brindar apoyo durante los procesos de planificación, especialmente en lo que respecta a los datos y las buenas prácticas. También ha iniciado una norma europea relativa a los planes sectoriales de adaptación climática.

		cambio climático para las personas que trabajen en el sector de la acuicultura. • Brindar apoyo a la mitigación del cambio climático en el sector de la acuicultura.	
2.1.5. Organización de productores y mercados	• Organizar talleres para las autoridades públicas pertinentes y para el sector con el objetivo de facilitar la creación y el reconocimiento de las organizaciones de productores e interprofesionales, presentando buenas prácticas y facilitando el intercambio de estas entre los distintos actores. • Proporcionar información sobre las distintas organizaciones de productores en el sector de la acuicultura de la UE (especialmente las organizaciones transnacionales) y las organizaciones interprofesionales en el sector de la acuicultura, así como las acciones que estas hayan tomado.	• Promover entre los productores y operadores del sector los beneficios de crear organizaciones de productores e interprofesionales, así como las actividades transnacionales entre distintas organizaciones de productores. Seguir brindando apoyo a dichas organizaciones, particularmente a sus planes de producción y comercialización, en concreto con financiación nacional y de la Unión.	• Promover entre los productores acuícolas los beneficios de crear organizaciones de productores, organizaciones interprofesionales y actividades transnacionales entre organizaciones de productores. Brindar apoyo para hacerlo, en caso necesario.
2.1.6. Control		• Garantizar que existen las herramientas necesarias para asegurar la trazabilidad de los productos de la acuicultura desde su	• Promover el uso por parte del sector de la acuicultura de herramientas digitales para una mayor trazabilidad y

		captura/recolección hasta su venta minorista. Fomentar el uso de herramientas digitales e inteligencia artificial para una mayor trazabilidad y transparencia de los productos de la acuicultura en toda la cadena de valor.	transparencia.
2.1.7. Diversificación y valor añadido	<i>Varias acciones recomendadas pueden contribuir a la consecución de este objetivo.</i>	<i>Varias acciones recomendadas pueden contribuir a la consecución de este objetivo.</i>	<i>Varias acciones recomendadas pueden contribuir a la consecución de este objetivo.</i>
2.2. PARTICIPAR EN LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA			
Ámbito	Comisión	Estados miembros de la UE	Consejo Consultivo de Acuicultura
2.2.1. Comportamiento medioambiental	- Desarrollar un documento orientativo sobre el comportamiento medioambiental en el sector de la acuicultura, que incluya lo siguiente: a) Emitir recomendaciones sobre cómo aplicar los requisitos legales establecidos para el sector en la legislación de la UE⁴, especialmente en la jurisprudencia aplicable. b) Identificar indicadores	- Promover y difundir las directrices sobre el comportamiento medioambiental desarrolladas por la Comisión entre las autoridades competentes en materia de acuicultura y en el sector (especialmente mediante formación), y respaldar los esfuerzos del sector por adoptar dichas prácticas (especialmente haciendo uso de la financiación de la UE). - Garantizar que las autoridades	- Promover en el sector de la acuicultura la aplicación de las directrices sobre comportamiento medioambiental. - Promover la prevención de los residuos marinos derivados de las actividades acuícolas. - Promover la supervisión y el suministro de datos de indicadores ambientales por

⁴ También deben difundirse de forma más amplia los documentos de orientación de la Comisión, como *La acuicultura y Natura 2000*.

	ambientales y objetivos voluntarios de comportamiento medioambiental, incluido un método de referencia para determinar la huella de carbono de la producción acuícola y su impacto en los ecosistemas. c) Identificar las buenas prácticas a escala gubernamental y sectorial en lo que respecta al uso de piensos sostenibles, la eficiencia energética, la reducción de la huella de carbono, la reducción de fugas, el uso de sustancias químicas y medicamentos, el modo de conseguir instalaciones acuícolas con un equilibrio nutricional, el enfoque circular y la gestión de residuos, la gestión de los depredadores⁵, y el uso de recursos genéticos acuáticos y la selección artificial. d) Crear un sistema de supervisión de referencia para el sector de la acuicultura a fin de evaluar el progreso y facilitar la toma informada de decisiones y la planificación a largo plazo. El	competentes integran todos los aspectos medioambientales en la planificación y la expedición de licencias de acuicultura, garantizando la aplicación y el cumplimiento plenos de la legislación aplicable. Algunos de los aspectos que deben integrarse son: i) la identificación de especies y hábitats sensibles a las presiones de la acuicultura, ii) la determinación de la capacidad de carga ambiental de las zonas según criterios objetivos, y iii) el desarrollo de acuerdos y regímenes para la rotación de zonas y la gestión de áreas a fin de reducir la emisión de nutrientes y materia orgánica. • Garantizar una supervisión y un suministro de datos adecuados sobre el comportamiento medioambiental del sector, en pleno cumplimiento de la legislación aplicable. Promover la supervisión y el suministro de datos de indicadores ambientales por parte del sector. • Respaldar los esfuerzos por reducir	parte del sector de la acuicultura. • Garantizar que se informa a los productores acuícolas de la UE sobre las investigaciones e innovaciones pertinentes para mejorar el comportamiento medioambiental de las operaciones acuícolas.
--	---	--	---

⁵ Por ejemplo, debe darse amplia difusión a la caja de herramientas para la gestión del cormorán de INTERCAFE sobre métodos para reducir los problemas con los cormoranes en la pesca europea. Véase https://ec.europa.eu/environment/nature/cormorants/files/Cormorant_Toolbox_web_version.pdf.

	sistema debe incluir datos sobre los aspectos mencionados en los párrafos anteriores. • Respalda los esfuerzos por reducir aún más la huella ambiental de la acuicultura de la UE. • Respalda la diversificación de la acuicultura de la UE incluyendo tipos de acuicultura con un mejor comportamiento medioambiental, <i>inter alia</i>, garantizando un marco político adecuado y permitiendo el uso de la financiación de la UE (especialmente para aumentar el valor de este tipo de acuicultura en el mercado y a lo largo de toda la cadena de valor). • Hacer esfuerzos por limitar la contribución de la acuicultura a los residuos marinos, haciendo para ello lo siguiente: i) aplicar los requisitos de la Directiva sobre los plásticos de un solo uso; ii) brindar apoyo a la sustitución de los utensilios acuícolas hechos de plástico con soluciones sostenibles, así como a la adaptación de las instalaciones	más la huella ambiental de la acuicultura de la UE. • Respalda la diversificación de la acuicultura de la UE incluyendo tipos de acuicultura con un mejor comportamiento medioambiental, <i>inter alia</i>, garantizando un marco político adecuado y el uso de la financiación de la UE (especialmente para aumentar el valor de este tipo de acuicultura en el mercado y a lo largo de toda la cadena de valor). • Hacer esfuerzos por limitar la contribución de la acuicultura a los residuos marinos, haciendo para ello lo siguiente: i) aplicar los requisitos de la Directiva sobre los plásticos de un solo uso; ii) brindar apoyo a la sustitución de los utensilios acuícolas hechos de plástico con soluciones sostenibles, así como a la adaptación de las instalaciones para minimizar la salida de materiales al entorno; iii) garantizar la recogida separada de residuos, y iv) promover la innovación en el envasado de los productos de la acuicultura y los productos procesados de esta. • Respalda la aplicación de la	
--	--	--	--

	para minimizar la salida de materiales al entorno; iii) garantizar la recogida separada de residuos, y iv) promover la innovación en el envasado de los productos de la acuicultura y los productos procesados de esta. • Respaldar la aplicación de la investigación y la innovación para mejorar el comportamiento medioambiental del sector.	investigación y la innovación para mejorar el comportamiento medioambiental del sector.	
2.1.3. Bienestar animal	• Respaldar el desarrollo de un código de buenas prácticas de bienestar animal por parte de los Estados miembros, el sector de la acuicultura, las instituciones científicas y las ONG de la Unión, basado en investigaciones y evidencias científicas, con respecto a la cría, el transporte y el sacrificio. Debe darse amplia difusión a dicho código de buenas prácticas⁶. • Respaldar el desarrollo, por parte del sector de la acuicultura de la UE y de sus Estados miembros, de indicadores del bienestar de los peces comunes, validados, auditables	• Respaldar y promover la investigación y la innovación sobre bienestar animal, teniendo en cuenta las prioridades identificadas por el Comité Permanente de Investigación Agrícola (CPIA). • Respaldar el desarrollo de conocimiento y destrezas por parte de los productores acuícolas sobre buenas prácticas para el bienestar de los peces.	• Respaldar y difundir el código de buenas prácticas sobre el bienestar animal entre los productores acuícolas. • Garantizar que se informa a los productores acuícolas de la UE sobre investigaciones e innovación pertinentes en materia de bienestar animal.

⁶ El código debería tener en cuenta la labor del subgrupo de iniciativa de la plataforma en materia de bienestar animal de DG SANTE, así como los dictámenes de la EFSA.

	y específicos para cada especie a lo largo de toda la cadena de producción, especialmente en lo que respecta al transporte y el sacrificio. Parte de dicho respaldo incluye brindar apoyo a la investigación⁷. • Respaldo y promover la investigación y la innovación sobre bienestar animal, teniendo en cuenta las prioridades identificadas por el Comité Permanente de Investigación Agrícola (CPIA)⁸.		
2.3. GARANTIZAR LA ACEPTACIÓN SOCIAL Y LA INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR			
Ámbito	Comisión	Estados miembros de la UE	Consejo Consultivo de Acuicultura
2.3.1. Comunicación sobre la acuicultura de la UE	• Elaborar un folleto de fácil comprensión explicando la legislación que debe cumplir el sector de la acuicultura. • Llevar a cabo un estudio sobre la situación de la información científica relativa a los efectos (positivos y negativos) de la acuicultura de la UE desde el punto de vista económico, medioambiental	• Respaldo y asegurar la amplia difusión a escala nacional de la campana coordinada sobre la acuicultura de la UE en el territorio comunitario, con la plena participación de las autoridades regionales, los productores acuícolas, los minoristas y, en la medida de lo posible, las ONG y los medios de comunicación.	• Respaldo y asegurar la amplia difusión por parte de los miembros de la campana comunitaria coordinada sobre la acuicultura de la UE. • Promover iniciativas de autorregulación por parte del sector de la acuicultura (por ejemplo, buenas prácticas y códigos de conducta), así como

⁷ El proyecto PerformFish de Horizonte 2020 (<http://performfish.eu/>), entre otras cuestiones, valida los indicadores de bienestar operativos que resultan directamente pertinentes para los productores acuícolas de lubina y panga en el mar Mediterráneo.

⁸ El CPIA ha identificado las prioridades de investigación en materia de bienestar de los peces (<https://scar-europe.org/index.php/fish-documents>).

	y social a fin de propiciar un debate bien informado. • Organizar una conferencia con las partes interesadas tras la adopción de la presente Comunicación. • Desarrollar herramientas para una campana coordinada sobre la acuicultura de la UE en todo el territorio comunitario que sea utilizada tanto a escala nacional como regional⁹. • Evaluar la posibilidad de definir normas para los productos de la acuicultura durante la revisión del marco de las normas de comercialización. • Tras la publicación del informe sobre los resultados de la aplicación del Reglamento por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura (Reglamento de la OCM única), plantearse si hacen falta acciones de orientación o seguimiento.	• Promover iniciativas de autorregulación por parte del sector de la acuicultura (por ejemplo, buenas prácticas, códigos de conducta y trazabilidad), así como la comunicación de estas iniciativas al consumidor. Promover marcas y sellos de calidad con los mecanismos de control adecuados. • Promover el uso de herramientas de digitalización e inteligencia artificial en aras de la trazabilidad y la transparencia de los productos de la acuicultura.	la trazabilidad (especialmente el uso de tecnologías digitales) y la comunicación de estas iniciativas al consumidor. Promover el uso de marcas y sellos de calidad con los mecanismos de control adecuados. • Promover el uso de herramientas de digitalización e inteligencia artificial en aras de la trazabilidad y la transparencia de los productos de la acuicultura.
--	---	--	--

⁹ El desarrollo de estas herramientas debería tener en cuenta la experiencia obtenida con la campaña «Criado en la UE».

	• Seguir explorando el papel de las herramientas de digitalización e inteligencia artificial para la trazabilidad y la transparencia de los productos de la acuicultura.		
2.3.2. Integración en las comunidades locales	• Recomendar buenas prácticas sobre la participación temprana de las partes interesadas locales en los documentos de orientación sobre ordenación espacial y procedimientos administrativos¹⁰. • Recopilar buenas prácticas sobre la integración del sector de la acuicultura en las comunidades locales, en particular a la hora de desarrollar sinergias con otros sectores y un enfoque basado en la economía circular. Promover dichas prácticas, especialmente mediante la plataforma en línea sobre la acuicultura de la UE mencionada en la presente Comunicación.	• Garantizar la participación temprana de las partes interesadas locales siguiendo las buenas prácticas facilitadas por la Comisión en el marco de los documentos de orientación sobre ordenación espacial y procedimientos administrativos. • Promover la integración del sector de la acuicultura en otras comunidades y el desarrollo de sinergias con otros sectores, teniendo en cuenta las buenas prácticas recogidas por la Comisión.	• Difundir entre los miembros las buenas prácticas sobre la integración del sector de la acuicultura en las comunidades locales. • Promover entre los miembros, que el sector de la acuicultura involucre a las partes interesadas locales en sus actividades, así como la necesidad de mostrar los beneficios concretos de dichas actividades a las comunidades locales, especialmente mediante una mayor transparencia.
2.3.3. Datos y supervisión	• Identificar las obligaciones de información aplicables al sector de la acuicultura de conformidad con los	• Presentar a la Comisión datos sobre la acuicultura en agua dulce, así como indicadores ambientales con respecto	• Instar al sector y las asociaciones sectoriales a contraer compromisos

¹⁰ El proyecto Desarrollo Integrado de la Acuicultura Mediterránea (MedAID), financiado por la UE, busca formas de involucrar a las partes interesadas locales en el desarrollo de la acuicultura (véase <http://www.medaaid-h2020.eu/index.php/wp7-social-acceptability-and-governance>).

	distintos instrumentos legislativos de la UE¹¹. • Identificar y definir indicadores ambientales comunes para que los Estados miembros faciliten datos al respecto en relación con la acuicultura. • Revisar y, cuando corresponda, adaptar la recogida de datos sobre la acuicultura.	a los cuales sea obligatorio recoger y suministrar datos en virtud de la legislación nacional. • Aplicar las obligaciones revisadas de recogida de datos sobre la acuicultura incluidas en el marco sobre la recopilación de datos (el nuevo programa plurianual de recopilación de datos de la UE, aplicable a partir de 2022). • Instar al sector y las asociaciones sectoriales a contraer compromisos voluntarios de facilitar datos medioambientales a las autoridades nacionales y hacerlos públicos, especialmente aquellos relativos a las fugas y al uso de medicamentos veterinarios.	voluntarios de facilitar datos medioambientales a las autoridades nacionales y hacerlos públicos, especialmente aquellos relativos a las fugas y al uso de medicamentos veterinarios.
2.4. INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN			
Ámbito	Comisión	Estados miembros de la UE	Consejo Consultivo de Acuicultura
	• Establecer, como parte de la	• Crear un marco de cooperación que	• Instar a los productores

¹¹ A saber: i) los datos recogidos por Eurostat en virtud del Reglamento (CE) n.º 762/2008 sobre la presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros, ii) los datos recogidos en el marco del Reglamento marco sobre la recopilación de datos [Reglamento (UE) 2017/1004], y iii) los datos recogidos en el marco de la legislación en materia de salud animal o sobre producción ecológica.

	plataforma en línea sobre la acuicultura de la UE mencionada en estas directrices, un sitio web donde se registren todos los proyectos de investigación financiados por la UE sobre la acuicultura y donde se hagan públicos sus resultados. • Fomentar el desarrollo y la equiparación de la capacidad de innovación e investigación entre los distintos Estados miembros y las regiones, así como las oportunidades de negocio relacionadas, especialmente mediante estrategias de especialización inteligente destinadas a desarrollar cadenas de valor completas en la UE. • Fomentar la creación y la aplicación de planes sólidos de difusión y explotación para los proyectos financiados de investigación e innovación. • Respalda la investigación y la innovación sobre la acuicultura	aúne a las autoridades públicas, al sector y a las instituciones de investigación y educativas, y promover el desarrollo de agrupaciones sobre acuicultura¹³. • Difundir información sobre proyectos nacionales de investigación e innovación, así como sus resultados. • Respalda (especialmente a través de la financiación de la UE) el desarrollo de destrezas en el sector de la acuicultura y la formación periódica de los profesionales acuícolas. • Coordinar y respaldar la investigación y la innovación en consonancia con las prioridades identificadas, incluidas aquellas reflejadas en los informes del Comité Permanente de Investigación Agrícola (CPIA-Pesca). • Respalda la mejora y la comercialización de prácticas innovadoras en el sector de la acuicultura.	acuícolas y otras partes interesadas a colaborar con los institutos y autoridades públicas de investigación e innovación para encontrar soluciones a los desafíos que enfrenta el desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE. • Difundir información sobre proyectos de investigación e innovación, así como sus resultados entre los miembros. • Promover la incorporación de la innovación existente por parte del sector de la acuicultura de la UE. • Promover en el sector de la acuicultura la formación periódica de los profesionales acuícolas, especialmente sobre cómo incorporar prácticas innovadoras.
--	--	--	---

¹³ Las iniciativas de agrupaciones en la UE iniciadas en el marco del programa COSME para brindar apoyo a la innovación y el crecimiento de las pymes son un buen ejemplo de los avances en este ámbito; por ejemplo, la agrupación francesa de acuicultura y recursos marinos, que cuenta con más de 170 miembros (incluidas más de 60 pymes).

	sostenible, especialmente mediante Horizonte Europa y las prioridades identificadas en el marco de dicho programa. • Respalda (especialmente mediante el uso de financiación de la UE) el desarrollo de destrezas en el sector de la acuicultura¹².		
FINANCIACIÓN			
Ámbito	Comisión	Estados miembros de la UE	Consejo Consultivo de Acuicultura
Financiación	• Proporcionar un resumen general de la amplia gama de programas de financiación de la UE disponibles¹⁴. • Garantizar la coherencia, las sinergias y la complementariedad en el apoyo a la acuicultura en el marco de los distintos fondos de la Unión gestionados por la Comisión. • Garantizar que se facilita información pública y periódica	• Coordinar la planificación, los compromisos y el gasto en materia de acuicultura a través de los distintos fondos dentro del marco financiero plurianual, garantizando la coherencia, las sinergias y la complementariedad entre ellos. • Garantizar que se facilita información pública y periódica sobre los proyectos financiados en el sector.	• Promover entre los productores acuícolas de la UE y otras partes interesadas el uso de los fondos y herramientas existentes para atraer inversiones a fin de alcanzar los objetivos previstos en la presente Comunicación.

¹² La Comisión ha financiado proyectos sobre el desarrollo de destrezas en el sector de la acuicultura de la UE en el marco de la acción del FEMP sobre empleos «azules» (por ejemplo, Entrefish http://www.entrefish.eu/?page_id=3554&lang=en). También ha financiado, a través del programa Erasmus+, más de cien proyectos relacionados con la acuicultura (véase https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects_es). Sin embargo, hace falta seguir avanzando en esta dirección.

¹⁴ Por ejemplo, el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y el futuro FEMPA, Horizonte 2020 y Horizonte Europa, el Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE+), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) y el Programa de la Unión de observación y vigilancia de la Tierra (Copernicus).

	sobre los proyectos financiados en el sector. • Tener en cuenta las prioridades establecidas en el marco de la presente Comunicación en lo que respecta a los compromisos de planificación y gasto de los fondos de la UE. • Seguir respaldando la inversión en soluciones innovadoras y sostenibles para el sector de la acuicultura a través de la iniciativa BlueInvest y de InvestEU.	• Tener en cuenta las prioridades establecidas en el marco de estas directrices a efectos de programación a través de fondos nacionales y de la UE. • Respalda la inversión en soluciones innovadoras y sostenibles para el sector de la acuicultura.	
--	---	--	--